

IDEAS Y MENSAJES EN LA PROPAGANDA DE LAS DISTINTAS CORRIENTES IDEOLÓGICAS DE OPOSICIÓN AL FRANQUISMO. UNA VISIÓN DESDE EL ANÁLISIS DEL DELITO DE “PROPAGANDAS ILEGALES” EN LAS SENTENCIAS DEL TRIBUNAL DE ORDEN PÚBLICO

Raúl Ramírez Ruiz* ; Sara Núñez de Prado y Clavell**

*Universidad Rey Juan Carlos, España. E-mail: raul.ramirez@urjc.es

**Universidad Rey Juan Carlos, España. E-mail: sara.clavell@urjc.es

Recibido: 20 junio 2017 /Revisado: 16 julio 2017 /Aceptado: 12 noviembre 2017 /Publicado: 15 octubre 2018

Resumen: Este trabajo parte de una amplia investigación de análisis del contenido de las sentencias del Tribunal de Orden Público. En él, a través de un detenido estudio del delito de *Propagandas ilegales* expondremos cuales eran las ideas programáticas básicas que los grupos opositores exponían en sus textos “subversivos”. Con ello pretendemos aportar luz a la visión que de sí mismas, del régimen y del futuro tenían los movimientos de oposición al franquismo. Constatando, además, las ideas comunes y las divergencias existentes en los programas de las distintas organizaciones opositoras en función de su adscripción ideológica.

Palabras clave: TOP; franquismo; movimientos sociales; oposición; delitos políticos; propaganda ilegal.

Abstract: This article is based on extensive research on judgments of the Court of Public Order. Through a close study of the Illegal Propaganda we will study the basic programmatic ideas that opposition political groups exposed in their "subversives texts". Our aim is find the vision that opposition groups had about the present and the future of Spain.

Keywords: Franco's regime; social movements; opposition; political crimes; illegal propaganda.

INTRODUCCIÓN: EL TRIBUNAL DE ORDEN PÚBLICO*

El presente trabajo se inserta en una investigación cuyo objetivo es el de ahondar en el análisis de cuál fue y cómo actuó la oposición al Régimen franquista, encuadrada dentro de un ambicioso proyecto de retratar la sociedad española del siglo XX a través de sus sentencias judiciales que ya ha dado diversos frutos editoriales¹.

* Este artículo fue presentado como ponencia en el “SIMPOSIO 2. Las transiciones políticas a la democracia: ¿Innovación o renacer de la tradición reformista?”, en el XIV Congreso Inter-nacional Nuestro Patrimonio Común, Cádiz, 2-5 de septiembre de 2014.

¹ Sólo por mencionar algunos CF. Ramírez Ruiz, R., *La criminalidad como fuente histórica. El caso cordobés, 1900-1931*. Madrid, Dykinson, 2006, p. 287; Ramírez Ruiz, R., “La violencia en una sociedad rural. Córdoba 1900-1930”, en *Historia actual Online*, 18, 2009, pp. 93-104; Ramírez Ruiz, R., “Violencia popular y autoridad pública en la Córdoba del primer tercio del siglo XX”, en [López Mora, F.], *Modernidad desviaciones y desigualdades: por un análisis comparativo de las dificultades del paso a la modernidad ciudadana*, Córdoba, Servicio Publicaciones Universidad de Córdoba, 2010, pp. 105-124. Y para el caso concreto del Tribunal de Orden Público Núñez de Prado, S. y Ramírez Ruiz, R., “La oposición al franquismo en

El Tribunal de Orden Público (TOP) desde el momento de su creación en 1963² fue la herramienta judicial mediante la cual el Régimen persiguió todos los movimientos sociales que intentaron plantarle cara. Su competencia eran los delitos políticos considerados no violentos. Surgió como una muestra de la capacidad de adaptación del Régimen a los tiempos y la sociedad. Al sustraer de la jurisdicción militar los “delitos políticos” pretendían dar una apariencia “civilizada y moderna” a la represión en la búsqueda de un acercamiento a la CEE³.

1. ACLARACION METODOLOGICA PREVIA⁴

Para la realización de este estudio⁵ se ha partido de los libros de Sentencias del Tribunal de Orden Público que se encuentran en el Archivo de la Audiencia Provincial de Madrid (AAPM). Del conjunto de las sentencias decidimos extraer aleatoriamente una muestra representativa, (el 10% del total de las mismas). De esta manera conseguíamos obtener un volumen documental manejable que nos permitía realizar un análisis detallado del contenido total de cada sentencia⁶. Por tanto, y ello es lo novedoso,

las sentencias del TOP: Organizaciones políticas y movimientos sociales”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 35, 2013, pp. 263-285.

² BOE núm. 291, de 5 de diciembre de 1963, pp. 116.985-16.987.

³ VID. Sesma Landrín, N., “Franquismo, ¿Estado de derecho? Notas sobre la renovación del lenguaje político de la dictadura durante los años 60”, *Pasado y Memoria. Revista de Historia Contemporánea*, Alicante, 5, (2006), pp. 51-57.

⁴ Una explicación metodológica más exhaustiva puede encontrarse en el apartado 3 de este mismo trabajo, titulado “Análisis temático del delito”.

⁵ El origen de esta investigación se encuentra en la obra de Del Águila, J. J., *El TOP. La represión de la libertad (1963-1977)*, Barcelona, Planeta, 2001. Él fue el primero en recopilar de manera exhaustiva todas las sentencias dictadas por el TOP.

⁶ Se han recopilado en total 348 sentencias que equivalen a 493 delitos. Recuerde, que en investigación social las muestras probabilísticas necesitan cumplir cuatro requisitos: existencia de un esquema muestral que permita enumerar las unidades del universo; un procedimiento de selección que sea aleatorio; la fijación de una probabilidad de error muestral (se aceptan los valores que oscilan entre 1% y 5%); y una estimación de la heterogeneidad del universo. Este estudio cumple estos cuatro principios. Disponible desde internet en:

so, esta metodología, ideada por los autores y ya utilizada en trabajos anteriores, permite cimentar la investigación sobre el delito concreto y no sobre el conjunto de la sentencia, lo que ha sido la característica común de los trabajos que han realizado otros autores⁷.

2. RASGOS GENERALES QUE DEFINEN EL DELITO DE PROPAGANDAS ILEGALES

Lo que el TOP juzgaba bajo la denominación de *Propagandas Ilegales* era cualquier declaración escrita u oral que se considerase hostil al régimen. En palabras del Código Penal, todo aquello que tuviera como fin:

“subvertir violentamente o destruir la organización política social, económica o jurídica del estado [...] destruir o relajar el sentimiento nacional [...] atacar a la unidad de la nación española o promover o difundir actividades separatistas [...] realizar o proyectar un atentado contra la seguridad del Estado, perjudicar su crédito, prestigio o autoridad o lesionar los intereses u ofender la dignidad de la Nación española”⁸.

La aportación historiográfica de este estudio sobre el delito de *Propagandas ilegales* reside en el hecho de que a través de las sentencias se pueden rescatar los textos originales editados

<www.psico.uniovi.es/REMA/v3n1/a1/p3.html> [Último acceso: s.f.]; Vid. et. Cea D’Ancona, M.A., *Métodos de encuesta: teoría y práctica, errores y mejora*, Madrid, Síntesis, 2004, p. 493

⁷ Por ejemplo, Fernández Asperilla, A., “Franquismo, delincuencia y cambio social” en *espacio Tiempo y Forma, Serie V, Historia Contemporánea*, 17 (2005), pp. 297-309; Roldán Barbero, H. *El maoísmo en España y el Tribunal de Orden Público (1964-1976)*, Córdoba, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, 2010, p. 140; Tebar Hurtado, J. (Coord.), *Resistencia ordinaria: la militancia y el antifranquismo catalán ante el Tribunal del Orden Público: (1963-1977)*, Valencia, Universitat de Valencia, 2012, p. 220 Trabajo que tuvo un trabajo estadístico previo en Tébar, J. (Coord.). *Topcat 1963-1977: L’antifranquisme català davant el Tribunal de Orden Público*. Barcelona, Fundació Cipriano García de CCOO de Catalunya, 2010. [libro en línea] Disponible desde internet en: <<http://www.ccoo.cat/revistes/arxiu/topcat.pdf>> [Último acceso: s.f.]

⁸ VID. Código Penal Reformado 1963, Capítulo XI, art. 251-253.

por los grupos de oposición en la clandestinidad ya que las mismas solían recoger extractos, o incluso el texto completo, de las publicaciones que se habían incautado y se consideraban subversivas. Y esto es fundamental, ya que la legislación franquista establecía que una vez juzgado el delito, debían destruirse todos los textos que habían sido calificados como propaganda ilegal⁹, lo que lógicamente ha llevado a que muchos de los mismos se perdieran. Así, a través de las sentencias hemos podido recuperar una información original y perdida, sacando a la luz mensajes ideológicos, preocupaciones y esperanzas de la oposición al franquismo¹⁰. Estos textos además arrojan información valiosa sobre aspectos sociales que caracterizaban a estos grupos.

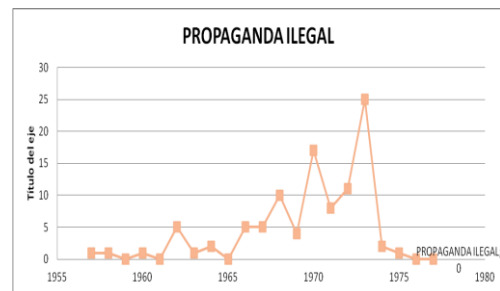
En el conjunto de la labor desempeñada por el TOP, es un delito con mucho peso, ya que es la segunda figura penal, después de la Asociación Ilegal. Supone el 24% del total los delitos juzgados por el Tribunal. Está presente en un 23% de las sentencias y abarca al 24% de los inculpad¹¹. Además, presenta la mayor continuidad temporal, pues no solo está presente durante toda la vida del Tribunal, sino que el caso más antiguo que se juzgó databa de 1957. Como se

⁹ VID. Del Águila, J. J., *El TOP. La represión de la libertad*, op. cit., p. 258.

¹⁰ Recientemente las organizaciones heredadas de aquellos grupos de oposición, destacando CC.OO, iniciaron una labor recopiladora del material que no había sido destruido. Verbigracia: *Las Organizaciones juveniles antifranquistas: documentos y testimonios*, de la *Fundación 1º de Mayo AHT*. Disponible desde internet en <<http://www.1mayo.ccoo.es>> [Último acceso: s.f.]; Castro Blanco, N. (Coord.), *Prensa clandestina*, Santiago de Compostela, Fundación 10 de Marzo, 2011, p. 216; Giralt i Esteve, O., *Inventari del Fons DPP. Subsèrie UCL (Unión Comunista de Liberación) de la Biblioteca del Pavelló de la República de la Universitat de Barcelona, Centre de Recursos per a l'Aprenentatge i la Investigació, Barcelona 2007*, Disponible desde internet en <<http://www.bib.ub.edu/biblioteques/pavellon-republica/>> [Último acceso: s.f.]; Catálogo de *Publicaciones Periódicas Clandestinas del Archivo Histórico de CC.OO. de Andalucía*, de la Fundación Estudios Sindicales, Sevilla, 2010. Disponible desde internet en <<http://www.archivoshistoricos.ccoo.es/>> [Último acceso: s.f.]

¹¹ Vid. Del ÁGUILA, J. J., *El TOP. La represión de la libertad*, op. cit., p. 251.

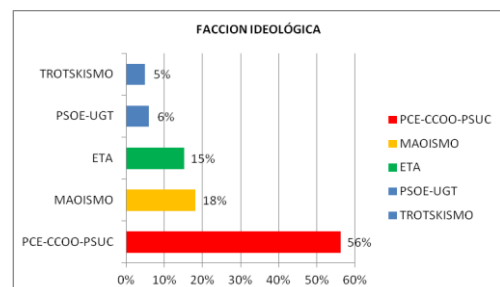
aprecia en la siguiente gráfica, durante todo este tiempo pueden destacarse tres etapas de alta intensidad: 1957-1962; 1967-1970; y 1973-1974.



Gráfica 1: Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

Asimismo, destacar que en el 48% de los juicios hay un solo imputado y en el 37% entre dos y cinco, con una media de dos imputados por causa. Como dato significativo, poner de manifiesto que el 22% de los imputados eran mujeres. Ello supone que en este delito encontramos el doble de presencia femenina de la media existente en el resto de los delitos enjuiciados por el TOP¹².

Muy interesante es también la adscripción ideológica de los protagonistas del delito. En el gráfico que puede verse a continuación se recogen las organizaciones políticas que fueron juzgadas por escribir y difundir textos subversivos.



Gráfica 2: Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

Se aprecia fácilmente que la mayoría absoluta la detenta el conglomerado en torno al PCE (56%). Muy alejado, con el 18%, se sitúa el conjunto del movimiento maoísta, en el que se incluyen el PCEML (Partido Comunista de España Marxista-leninista), el FRAP (Frente Revolucionario Antifascista y Patriota), la ORT (Organización Revolucionaria de Trabajadores) y el MCE (Movimiento Comunista de España). A continuación, se encuentra la propaganda a

¹² Un 10.25%. Del ÁGUILA, J. J., *El TOP. La represión de la libertad*, op. cit. pp. 261-262.

favor de ETA y su entorno con un 15%. El socialismo destruido, exiliado y concentrado en la cuenca minera asturiana sólo aparecerá en el 6%¹³. El último lugar es para las organizaciones de corte trotskista (5%) como el Partido Comunista Internacional (PCI) y Liga Comunista Revolucionaria (LCR). No se han incluido, por aparecer en porcentajes prácticamente irrelevantes, grupos nacionalistas gallegos y canarios, anarquistas y otros varios. Apareciendo de manera transversal, mencionar que un quinto de los casos (20%), tiene relación con la oposición universitaria.

3. ANÁLISIS TEMÁTICO DEL DELITO

La metodología empleada nos ha permitido hacer un análisis del contenido de las sentencias seleccionadas que nos ha llevado a realizar una sistematización de los temas que aparecían en las mismas. No ha sido un trabajo fácil, ya que no había paridad entre el número de temas y textos. Lo habitual era que encontráramos en cada escrito opositor recogido por la sentencia un mínimo de tres temas o ideas, aunque en muchos casos había incluso más de cinco. En una primera clasificación agrupamos 55 temas, ideas o mensajes distintos, pero dado que un alto número decidimos dividirlos entre temas principales (más del 10% de las sentencias) y temas minoritarios. El resultado fue el siguiente:

TEMAS PRINCIPALES	% de las sentencias
Asuntos Laborales	47
Represión	41
Apología de la violencia	30
Dictadura tiránica	26
Oligarquía	19
1º de Mayo	17
Unidad de la Oposición	17
Huelga General (Revolucionaria)	16
Política antisocial y antieconómica del Régimen	15
Antiamericanismo	15
Tortura	15
Dictadura Debilitada	14
Construcción de la sociedad futura	10
Patriotismo	10
Universidad	10
TEMAS MINORITARIOS	% de las sentencias
Guerra Civil	9
Federalismo	9
Oposición Eclesial	9
Corrupción	8
Presos Políticos	8
Juicio de Burgos y simpatías ETA	7
Anti-monarquía	7
Régimen Capitalista	6
Llamamiento a las FFAA	6
Amnistía	6
Odia a las FFAA	6
Desigualdad social	6
Visión negativa de Franco	5
Independentismo	5
Venganza cuando el Régimen caiga	4
Camarilla	4
Papel de la mujer	4
Petición de Libertades	4
Proceso 1001	4
Expansión CCOO	1

Tabla 1. Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

Aun así, el análisis seguía siendo complejo debido a la gran variedad de temas por lo que decidimos dar un nuevo paso agrupándolos en grupos mayores. El criterio era incluir en el mismo grupo a aquellos que tuvieran su origen en una idea, propósito o motivación común. Así, obtuvimos una visión temática más global y centrada, ya que obtuvimos siete bloques de ideas principales que denominamos los “gran-

¹³ Este porcentaje se ajusta a la realidad histórica del papel del PSOE durante el franquismo. Como el propio Abdón Mateos, uno de los principales expertos en la oposición al franquismo en general y de la socialista en particular, destaca el peligro de sobrevalora el papel jugado por el PSOE en los sesenta y setenta. Cf. Mateos, A., *Historia y memoria democrática*, Madrid, Eneida, 2007, p. 44. Para comprender la situación del socialismo español durante el franquismo vid., Mateos, A., *El PSOE contra Franco. Continuidad y renovación del Socialismo español (1953-1974)*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1993, p. 502. Y para entender la reconstrucción de ese socialismo que llegaría a ser hegemónico en la democracia, vid., Muñoz Sánchez, A., “La Fundación Ebert y el socialismo español de la dictadura a la democracia”, en *Cuadernos de Historia Contemporánea*, 29, 2007, pp. 257-278.

des temas” que preocupaban a la oposición. El resultado se muestra en la tabla siguiente:

TEMA DEL ESCRITO DE PROPAGANDA	% de presencia en las sentencias
Régimen represor	69
Problemas laborales	54
Acciones concretas contra el Régimen	50
Régimen incapaz, corrupto e inepto	32
Construcción Sociedad Futura	21
Patriotismo y Antiamericanismo	20
Nacionalismos	12
Temas minoritarios en conjunto	35

Tabla 2. Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

Una vez realizado lo anterior, la documentación recogida ya era susceptible de admitir un estudio en profundidad que nos permitiera analizar pormenorizadamente, e incluso diseccionar, cada uno de nuestros grandes temas. Un resumen de ese trabajo es el que se muestra a continuación.

3.1. Régimen Represor

La denuncia que de la represión existente por parte del Estado hacen los grupos de oposición tiene un protagonismo fundamental en el conjunto de las temáticas. Aparece en dos de cada tres sentencias¹⁴. Dentro de este mismo concepto, estas denuncias califican al Estado de diversas maneras: no solo *estado represor* tal cual, sino también como *dictadura tiránica*, *dictadura de asesinos*, *dictadura criminal fascista...* Se han incluido en este ítem también las denuncias referidas a la *tortura*, la existencia de *presos políticos* y asimismo cuando se definía a España como un *estado capitalista*, ya que en el lenguaje de la oposición esa calificación era equivalente a la idea de *represión económica*.

Si atendemos a las organizaciones autoras de los escritos que denuncian la represión, comprobamos la hegemonía del PCE-CCOO (51%)

¹⁴ Algo natural si se tiene en cuenta la consubstancialidad de Régimen y Represión. Vid., Aróstegui Sánchez, J., “Coerción, violencia, exclusión. La dictadura de Franco como sistema represivo”, en [Arostegui Sánchez, J., (Coord.)], *Franco la represión como sistema*, Barcelona, Flor de Viento, 2012, pp. 19-59.

seguida con por los grupos maoístas (21%). Destaca ese 4% sin afiliación partidaria constatada, procedente del mundo universitario.

3.2. Problemas laborales

El segundo lugar en este cómputo lo ocupan los problemas laborales. Aquí hemos incluido las menciones, llamamientos y referencias que se hacen en relación con las celebraciones del 1º de Mayo. Es ésta una temática esencial cuando se habla de la oposición al franquismo, debido a que aunque fue la causa de la mayor conflictividad social durante la dictadura, ello no significaba de manera automática el cuestionamiento del marco legal del régimen¹⁵.

Los asuntos que hemos calificado de “laborales” se presentan en tres grandes grupos. En primer lugar, tenemos las manifestaciones programáticas y grandilocuentes declaraciones de principios. En segundo, lugar tenemos las alusiones a conflictos laborales que terminan en tragedia por la actuación policial y, en tercer lugar, suponiendo un 75% del total tenemos, las menciones a conflictos laborales concretos en una fábrica o sector.

La hegemonía del PCE en estos temas es absoluta con un 68% de todas las menciones. Le siguen muy de lejos el maoísmo (19%); la UGT (85) y el trotskismo (5%).

3.3. Acciones concretas para derribar al Régimen

Son diversas las acciones concretas encaminadas a derribar el régimen que aparecen en los textos de oposición extractados en las sentencias. Ocupa el primer lugar, la *Apología a la Violencia*, seguida de la *Huelga General Revolucionaria* y de los *Llamamientos a la Unidad de la Oposición*. En conjunto están presentes en el 50% de las sentencias.

De nuevo, el PCE y CCOO copan casi la mitad de las menciones (45%) pero en esta ocasión no alcanza la mayoría absoluta debido a su escasa presencia en los escritos de *apología a la violencia*, firmados muy mayoritariamente por los grupos maoístas que gracias a ello copan el 35%

¹⁵ Soto Carmona, A., “Huelgas en el franquismo: causas laborales-consecuencias políticas”, *Historia social*, 30, 1998, pp. 39-61.

del total de los escritos destinados a este asunto.

3.4. Incapacidad de gestión económica y social del Régimen

El siguiente tema está relacionado con las calificaciones que se hacen de que el Régimen es “*intrínsecamente negativo*” para el país. Las razones para ello se concentran en cuestiones como que es un régimen “*oligárquico*” que potencia la *desigualdad social*, debido a que desarrolla una *política antisocial y anti económica*. Además, esa política está amparada en la *corrupción* y se mantiene gracias a la existencia de una *camarilla* en torno al dictador. Este tema en conjunto está presente en un 32% de las sentencias¹⁶.

Junto a la habitual hegemonía del PCE (54%) seguida de los escritos de los grupos maoístas (23%) debemos destacar el papel que juega la UGT. El sindicato socialista con un 15% del total de los textos dedica a este tema mucho más espacio que a otros. Por otro lado, un cuarto de las denuncias (25%) están relacionadas con el mundo universitario.

3.5. Construcción de la Sociedad Futura cuando el Régimen franquista haya caído o pasado

Bajo este epígrafe hemos agrupado diversos temas que parten de la idea de que a la dictadura no le queda mucho tiempo de vida. A partir de este convencimiento, los grupos opositores divagan sobre cómo ha de diseñarse el futuro. Los asuntos concretos que hemos agrupado aquí son: *Dictadura Debilitada; la venganza para cuando el régimen caiga; las peticiones de amnistía, derechos y libertades y las menciones a qué sociedad quieren construir*. Este tema, en conjunto, aparece en un 21% de las sentencias.

En este bloque temático tenemos una clara hegemonía del conglomerado del PCE (60%) y, de manera muy significativa, debemos señalar la importancia del socialismo (20%), frente a su presencia minoritaria en el conjunto de las sen-

¹⁶ Para una sucinta pero esencial visión de la economía durante el franquismo a cargo de los economistas Juan Velarde y Ramón Tamames vid., Palacios Bañuelos, L., *El franquismo ordinario*, Madrid, AKRON-CSED, 2011, pp. 251-298.

tencias. El PSOE parece mostrarse como una fuerza política focalizada hacia el futuro¹⁷.

3.6. Antiamericanismo y Patriotismo

Debido a que el franquismo hizo suya la idea de Patria y se presentó además como la encarnación de la misma, la oposición no se muestra excesivamente proclive a referirse a la Patria como tal, ya que debido al uso que del término hacia el Régimen, no les resultaba cómodo¹⁸. Debido a lo anterior, lo que se encuentra incluido en esta temática son referencias vagas e indirectas que además se concentran en dos vías diferentes: a través de llamamientos o alusiones a un nuevo patriotismo popular y de izquierdas¹⁹ o incluso más indirectamente, a través del sentimiento antiamericanista de sus escritos. Esta segunda faceta es la más importante de las dos.

Los alegatos patrióticos y antiamericanos en los panfletos de la oposición aparecen en un 10% de las sentencias. El PCE (56%), el maoísmo (31%) y el socialismo (12%) monopolizan el tema.

3.7. Nacionalismos: federalismo e independentismo

Nacionalismos periféricos, como se denominaban entonces, *federalismo* y *autodeterminación* son ideas que hemos encontrado en estos escritos. Teniendo en cuenta que no es fácil distinguir entre el “federalismo” y el “independentismo”. No sólo porque muchas veces era la propia oposición la que no separaba bien ambos conceptos, sino también porque cuando las autoridades se encontraban con la petición de necesidad de “reconocimiento de los derechos de las nacionalidades”, automáticamente lo consideraban como un llamamiento al independentismo, aunque los textos solo se refiriese-

¹⁷ Vid. Sentencia nº 35, 15.03.1967, AAPM-TOP, Sig. 67-1. En torno a la Ley Orgánica del Estado, resume a la perfección el espíritu de lo dicho.

¹⁸ Palacios Bañuelos, L., *El franquismo ordinario*, op. cit., pp. 155-158.

¹⁹ Vid., Molina Jiménez, D., “El patriotismo de la protesta: la idea de España en el PSOE al final del franquismo”, *Tiempo y Sociedad*, 14, 2014, pp. 125-162.

ran a la creación de una “federación ibérica o hispánica”²⁰.

En conjunto este tema aparece en un 12% de las sentencias. PCE-PSUC, ETA-Nacionalismo Vasco y El Nacionalismo gallego de diversas tendencias serán los principales protagonistas de este asunto con sendos 25%, acompañados del nacionalismo canario y de otros grupos de extrema izquierda.

Los textos de la izquierda “españolista” tenderán a ser claramente federalistas. Mientras que el *independentismo* aparece solo en un 5% de las sentencias. El nacionalismo vasco es el gran protagonista en este asunto con referencias puntuales de otros como el canario.

3.8. Temas minoritarios

En conjunto estos temas minoritarios aparecen en un 35% de las sentencias. Estos temas minoritarios cuantitativamente aunque muy importantes cualitativamente son:

TEMA DEL ESCRITO DE PROPAGANDA	% de presencia en las sentencias
Las FFAA y FFSS	12
La situación universitaria	10
Oposición Eclesial	9
La Guerra Civil	9
La Monarquía	7
La figura de Franco	5
Expansión de CCOO y 1001	5
Papel de la mujer	4

Tabla 3. Fuente LS TOP. Elaboración propia

El PCE-CCOO será hegemónico (66%) acompañado del maoísmo (21%) el resto de organizaciones se repartirá el restante 13%.

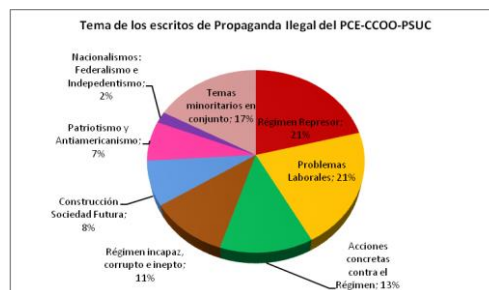
4. LOS MENSAJES DE CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES Opositoras

Pero la fundamental pregunta de este trabajo es: ¿Qué mensajes lanzan cada una de las distintas organizaciones opositoras? ¿En qué proporción varían en cada una de ellas las principales ideas de la oposición?

²⁰ Vid, Barrachina, M.A., “Idea nacional y nacionalismos bajo el Franquismo” en [Guereña, J.L., y Morales Muñoz, M., (Coord.)] *Los nacionalismos en la España Contemporánea: ideologías, movimientos y símbolos*, Málaga, CEDMA, 2006, pp. 207-224.

4.1. Tema de los escritos de Propaganda Ilegal del PCE-CCOO-PSUC

Comenzando por la organización de mayor peso cualitativo, el PCE-CCOO y su entorno, debemos señalar su hegemonía en el delito de Propagandas Ilegales, pues a él pertenecen el 56% de los textos incautados y destruidos por el TOP.



Gráfica 3. Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

4.1.1. La Represión en los textos del PCE-CCOO

El tema de la Represión está presente en el 21% de las sentencias firmadas por el PCE-CCOO, pero suponen más de la mitad de las sentencias sobre este tema. Por ello las características de la denuncia de la represión en los comunistas son generalizables a los demás.

En los escritos comunistas es habitual la denuncia de que el régimen solo sabe reprimir pese a los gravísimos problemas y anhelos de la sociedad:

“La situación de grave crisis social, económica y política por la que atraviesa nuestro país, se ha visto acentuada en los últimos meses por problemas tan diversos como la generalización del paro obrero a través de expedientes de crisis y prácticas de despido, congelación de salarios y convenios colectivos, crítica situación de la mediana y pequeña industria, así como del comercio modesto... hundimiento del campo y crisis de la universidad. Ante éstos hechos y ante las manifestaciones de protesta y descontento a que ello da lugar, las autoridades, como única forma de abordar las causas que los engendran, responden con el empleo de la represión [...]”²¹.

La denuncia de represión va ligada a la de explotación económica. Lo que explica el carácter

²¹ Sentencia nº 49, 21.02.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-1.

peyorativo que se le daba a la palabra “capitalista”:

“[...] El régimen capitalista español lanza todas sus fuerzas represivas para mantener el miedo y el terror en el pueblo”²².

Las referencias a la tortura como herramienta del régimen son continuas y a partir de 1969 se hace común la referencia al carácter intrínsecamente torturador del Régimen:

“[...] Pues el Régimen se sirve de cualquiera con tal de que sirva a sus criminales intereses... En vez de intentar hacer cambiar a estas personas mediante escuelas que les ayuden a integrarse a la vida normal, el régimen prefiere torturarlos hasta acabar con ellos [...]”²³.

La mayoría de las referencias a la tortura se lanzan en torno al movimiento obrero en especial cuando el régimen comete algún acto desgraciado y brutal como por ejemplo los despidos laborales de Orbeagozo S.A.²⁴.

La denuncia a la represión suele venir asociada a referencia a la existencia de Presos Políticos. Hay menciones genéricas a su existencia pero el PCE-CCOO también hace referencia concreta a los centros casos concretos e históricos como: Carabanchel²⁵; Alcalá de Henares²⁶ y Juicio 1001²⁷.

En nuestros análisis también hemos constatado que las denuncias sobre la represión aumentan de manera importante cuando se produce algún incidente puntual de represión de alcance nacional como el Estado de Excepción de 1969:

“¡Jóvenes obreros! ¡Jóvenes estudiantes! ¡A toda la juventud madrileña!”. Estado de excepción en todo el país durante tres me-

ses, acaba de decretar el último Consejo de Ministros encabezado por Franco. La medida es extrema. Es el último recurso de un régimen que se desintegra ante la lucha popular que abarca amplios sectores sociales del país”²⁸.

4.1.2. Los conflictos laborales en los textos del PCE-CCOO

Otro 21% de los escritos del PCE-CCOO se dedican a los asuntos laborales, pero este porcentaje significa un 70% del total de los textos destinados a este asunto. De nuevo, su protagonismo hace que las características de sus textos, sean prácticamente las generales.

Los temas laborales en los textos del PCE-CCOO se pueden dividir en tres grupos. En primer lugar, un 70% del total, corresponden a conflictos laborales reales y puntuales en los que se muestra la acción y la expansión capilar de CCOO, los grandes cinturones industriales de Madrid y Barcelona serán el centro de su acción: Como por ejemplo el siguiente texto esparcido en Leganés el 31 de octubre de 1968:

“¡Compañeros! Más de 50 metalúrgicos han sido detenidos en las acciones de protesta del pasado jueves [...] Esta Comisión Obrera [...] llama a todos los metalúrgicos a que en todas las fábricas y lugares de trabajo se organicen acciones solidarias por los detenidos, y se exija su inmediata libertad [...] Fortalezcamos por todos los medios nuestras Comisiones Obreras en todo lugar de trabajo, Viva la lucha de los metalúrgicos madrileños, Vivan las Comisiones Obreras [...]”²⁹.

En segundo lugar tenemos las referencias a grandes conflictos laborales de repercusión nacional como en el ya mencionado caso de Granada, repartido en la Plaza de Castilla de Madrid, el 1 de septiembre de 1970:

“[...] [Incautado el panfleto titulado] ¡A todos los nobles y honrados trabajadores de la construcción! Donde se propugna la huelga general como medio de lucha y

²² Sentencia nº 30, 10.02.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-1.

²³ Sentencia nº 441, 23.10.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-4.

²⁴ Sentencia nº 110, 24.10.1967, AAPM-TOP, Sig. 67-1.

²⁵ Sentencia nº 512, 29.11.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-4.

²⁶ Sentencia nº 333, 21.09.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-3.

²⁷ Sentencia nº 372, 23.09.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-3.

²⁸ Sentencia nº 302, 14.11.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-3

²⁹ Sentencia nº 147, 21.05.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-2

contiene párrafos del siguiente tenor literal: ‘Los tres compañeros asesinados en Granada, han de ser bandera bajo la cual lucharemos por... y para dar al traste con la dictadura Franco-Juan Carlos que padecemos’ ‘Ni la Brigada Político Social... ni la Guardia Civil, ni los grises... han sido capaces de frenar a los trabajadores en su lucha por sus justas reivindicaciones. En honor a nuestros compañeros asesinados en Granada [...]’³⁰.

Y por último, las grandes declaraciones programáticas que se producen a finales de los sesenta donde CCOO reivindica cosas como un salario mínimo con 300 ptas. con escala móvil, seguro de paro (100% del salario real), sindicato unitario y democrático, libertad de asociación, expresión y derecho de huelga³¹.

En cuanto a los llamamientos y escritos de CCOO con referencia directa al “1º de Mayo”, se concentran entre 1964 y 1970. Está presente en todo el país (Madrid, Málaga, País Vasco, Vigo) y más importante aún, tienen un gran protagonismo las barriadas obreras de las grandes ciudades. Las reclamaciones de sus textos son siempre genéricas, contra la represión política, la explotación económico-laboral:

“Con motivo del 1º de Mayo jornada de lucha de los trabajadores y el Pueblo por sus reivindicaciones sociales, Políticas y Económicas, el Comité del Partido Comunista de Málaga llama a todos los sectores lesionados por la política antisocial y antieconómica del Régimen y a manifestar su repulsa a las actuales estructuras que desentendiéndose de las necesidades e intereses del Pueblo, solo sirve a una minoría de privilegiados que amparan y administran a su antojo el conjunto de la economía nacional en beneficio propio mientras la inmensa mayoría del pueblo sufre la política de los bajos salarios, las persecuciones y encarcelamientos...”³².

³⁰ Sentencia nº 236, 05.10.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-3

³¹ Sentencia nº 180, 23.06.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-2

³² Sentencia nº 426, 9.11.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-4

4.1.3. Acciones concretas para derribar al Régimen

El tercer tema con un 13% de las sentencias es el de las “Acciones concretas para derribar al régimen”. Como decíamos más arriba en este tema el PCE-CCOO pierde la hegemonía que tiene en casi todos los demás (sólo copa un 45%) por el poco peso que concede a la apología de la “lucha armada”.

Los escasos llamamientos a la violencia del PCE-CCOO no suelen ser directas sino ambiguas como el que sigue:

“[...] Es preciso levantar una oleada combativa que desmonte toda la actual represión, que sitúe lo más abiertamente posible la actividad antifranquista”, “no hay solución posible partiendo del régimen (Mundo Obrero –nº 5)” [...] “ningún descanso en la lucha contra la represión” [...] “la dictadura es impotente para seguir cumpliendo su misión” [...] Mundo Obrero, nº 7[...]”³³.

La mayoría de los llamamientos tiene detrás la frustración de los trabajadores ante algún problema laboral resuelto injustamente. Estas situaciones que puede llevar al PCE-CCOO a hacer un llamamiento a la *Huelga General Revolucionaria*, cómo la convocatoria para el de CCOO de Vigo para el 27 de noviembre de 1970:

“Todo el pueblo es objeto de atropellos y situaciones indignantes por diferentes motivos, que no encuentran otra explicación que la más absoluta indefensión de los trabajadores”, “... producto de un verdadero atentado contra la clase obrera y exige una inmediata y enérgica respuesta por parte de los trabajadores y otros sectores del pueblo contra semejante estado de opresión”³⁴.

Pero por encima de las dos anteriores medidas de carácter claramente revolucionario, la principal acción concreta que PCE-CCOO para derribar el régimen será el *Llamamiento a la unidad de la oposición*. Prácticamente el 60% (57%) de

³³ Sentencia nº 32, 24.01.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-1

³⁴ Sentencia nº 231, 27.09.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-3.

los *Llamamientos a la Unidad* encontrados en las Sentencias proceden del entorno del PCE. Normalmente estos llamamientos se realizaban en torno a la celebración del 1º de Mayo y minoritariamente como repuesta a alguna acción represiva especialmente violenta del régimen. Pero tras el VIII Congreso del Partido su discurso cambia y ya se lanzan llamamientos claros y directos a los otros partidos para conseguir la unidad de acción. Comienza con llamamientos más genéricos:

“El VIII Congreso llama a los trabajadores manuales e intelectuales, a la juventud a las mujeres, al pueblo entero a desarrollar su unidad y su lucha para forjar una España libre de la Dictadura y del fascismo”³⁵.

El desarrollo de estas ideas unitarias terminan a finales de 1973 con afirmaciones claras como:

“Nos dirigimos a todos los partidos políticos y a los demócratas en general para que superen sus diferencias y pasen a la acción en contra del sistema y a favor de la democracia”³⁶.

Esta evolución del Partido Comunista culmina con una clara reivindicación del PCE para convertirse en el centro-director de la oposición cuando la vida del dictador, claramente, señala al fin de la dictadura. Así se muestra en este texto de mayo de 1974, sólo unos meses antes de la creación en París en Julio de 1974 de la Junta Democrática de España:

“Nuestro país entra en una fase crítica, cuya trascendencia nadie puede minimizar. La crisis del régimen dictatorial... ha quedado abierta. En cualquier caso el Partido Comunista cumplirá con su deber... encabezando sin vacilar la lucha de las fuerzas populares en el terreno en que la cerrazón del adversario nos obligue... hasta la victoria total de la libertad y del socialismo, por larga y dura que esa vía resulte... Frente a un Régimen que en su descomposición amenaza con hundir a España en la violencia y el caos... nuestro Partido ha venido insistiendo en los peligros que representaba

para el futuro de España la pervivencia del Régimen. La hora de la verdad ha sonado. No hay futuro político dentro del Régimen: la dictadura no se cambia desde dentro, es preciso romperla desde fuera”³⁷.

4.1.4. Incapacidad de gestión económica y social del Régimen en los textos del PCE-CCOO

Un 11% de las sentencias del PCE-CCOO hablan de la “Incapacidad de gestión económica y social del Régimen”, descrito como corrupto e inepto. Estos mensajes del PCE, suponen el 54% del total por lo que su dinámica será la que prime, con excepciones, en las demás fuerzas políticas.

La idea principal que se entrevé en los textos es la de la existencia de unas oligarquías trajeron la dictadura y la sostienen; la explotan en beneficio propio e intentarán sobrevivir a ella manteniendo el poder. En consecuencia, este régimen sólo puede aplicar una política caracterizada por ser “antisocial y antieconómica”. La principal acusación que el PCE – CCOO hacen al franquismo es la de ser un “[...] Estado incapaz de satisfacer las necesidades más elementales y las aspiraciones más justas de la población [...]”³⁸. Las mejores citas de la crítica social proceden de Andalucía y Galicia.

4.1.5. Construcción de la Sociedad Futura cuando el Régimen franquista haya caído o pasado en los textos del PCE-CCOO

Sólo el 8% de las sentencias del PCE-CCOO hablan de la “Construcción de la Sociedad futura” sin franquismo. Aun así ese porcentaje supone más de la mitad del total (un 55%, en concreto).

Casi todos sus textos comienzan hablando de la debilidad de la dictadura que terminará pronto. Cuatro son las razones que permiten al PCE creer en el cercano fin de la dictadura: el incremento de represión, interpretada como debilidad frente a la sociedad; la vejez del dictador; hartazgo del pueblo que pierde el miedo y, al final, la solidaridad internacional.

³⁵ Sentencia nº 421, 3.11.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-4

³⁶ Sentencia nº 433, 21.10.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-3

³⁷ Sentencia nº 485, 15.11.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-4

³⁸ Sentencia nº 221, 24.04.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-2

Pero en cuanto a la Construcción de la Sociedad Futura en concreto el PCE es ambiguo. En conjunto no parece que las organizaciones opositoras tuvieran un diseño muy claro de la opción futura de Estado que planteaban. Tal vez estaban demasiado centradas en la lucha contra lo existente. El PCE-CCOO habla de un futuro democrático, no se lanza a llamamientos revolucionarios o de un futuro marxista y menos aún de añoranza de la II República. El PCE suele ser ambiguo apareciendo en las sentencias el libro *Un futuro para España: la democracia económica y política*, editado en París en 1967, escrito por Varios Autores y prologado de Santiago Carrillo³⁹.

Por otro lado, el PCE-CCOO, es el gran protagonista (80% de los textos) de la petición de Amnistía, Derechos y libertades. La petición a amnistía suele ser “genérica” y se hace especial hincapié en que sea “verdadera y total”. Las libertades fundamentales que se piden se pueden resumir en democracia “real y efectiva” y la aplicación de la Declaración de los Derechos Humanos “como en las últimas encíclicas papales”. Se piden la aplicación de derechos políticos como el derecho de Reunión y Asociación; la Libertad de Expresión; el Sufragio Universal y por, supuesto, Amnistía general para presos y exiliados políticos y sociales. También aparece la petición de derechos laborales y sociales, ya reseñados y respondiendo a las características de España también aparece la petición de “respeto a las características nacionales de Cataluña, País Vasco y Galicia”⁴⁰.

4.1.6. Antiamericanismo y Patriotismo

El último gran tema de las sentencias del PCE es el del antiamericanismo y el patriotismo, supone un 7% de sus sentencias, pero equivalen al 56% del total de los textos de este tema. La mayoría de los textos que hemos calificado como “patrióticos” se deben a la aparición de expresiones como “nuestra patria”, “liberar al suelo patrio”, etc. Y fundamentalmente son textos antiamericanos lanzados con motivo de la renovación de los acuerdos hispano-americanos sobre las bases militares. La idea central que aparece en los textos de la oposición es la de que:

³⁹ Sentencia nº 32, 24.01.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-1

⁴⁰ Sentencia nº 49, 21.02.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-1

“el Gobierno de Franco, vende la seguridad de 33 millones de españoles por un puñado de dólares... [Un] Gobierno, que juega con la vida de todos sin consultarnos tan siguiera...”⁴¹.

4.1.7. Antiamericanismo y Patriotismo

Los nacionalismos periféricos son un tema minoritario en los textos del PCE, sólo un 2% de sus sentencias. Los llamamientos federalistas del PCE se centran en Cataluña y son expresados a través del PSUC. Gracias a las retransmisiones de Radio Pirenaica sobre la “La actualidad en Cataluña” en el que se narran los primeros movimientos del nacionalismo burgués catalán⁴². Y gracias a los escritos del PSUC comprobamos la progresiva asunción del mensaje federalista por parte del obrerismo catalán⁴³.

Por otro lado, debemos destacar el fuerte respaldo que el PCE prestará al nacionalismo vasco a raíz del Proceso de Burgos, donde junto a ETA será la gran fuerza que aglutine la protesta⁴⁴.

4.1.8. Temas minoritarios

El PCE-CCOO copa el 66% de los temas minoritarios presentes en los textos de Propaganda ilegal, aunque ellos solo suponen el 17% de sus mensajes ideológicos. El PCE-CCOO ostenta la mayoría absoluta en todos esos temas minoritarios que señalamos anteriormente, tan solo en lo que respecta a la Oposición Universitaria moderada su hegemonía con un “simple” 62%.

4.2. Tema de los escritos de Propaganda Ilegal de los Grupos de inspiración Maoísta.

Los textos de autoría maoísta suponen el 18% de todas las sentencias de Propaganda Ilegal, convirtiéndose así en la segunda fuerza política con mayor presencia en el este delito. Su presencia se reparte entre las siguientes organizaciones: Partido Comunista de España Marxista-Leninista (PCE-ml), Frente Revolucionario Antifascista Patriótico, el FRAP, Oposición Sindical

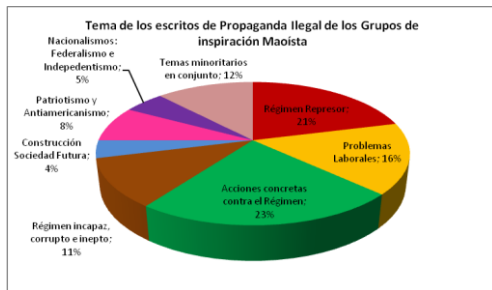
⁴¹ Sentencia nº 426, 09.11.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-4

⁴² Sentencia nº 38, 07.07.1964, AAPM-TOP, Sig. 64-1

⁴³ Sentencia nº 251, 22.10.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-3

⁴⁴ Sentencia nº 211, 06.07.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-2

Obrera (OSO), Federación Universitaria Democrática Española (FUDE), Organización Revolucionaria de Trabajadores (ORT), Acción Revolucionaria Unida (ARU), Movimiento Comunista de España o simplemente el Movimiento Comunista⁴⁵.



Gráfica 4: Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

4.2.1. Acciones concretas para derribar al Régimen

El primer dato que destaca al comprobar la tabla de distribución de temas de los grupos maoístas es el protagonismo de las “Acciones concretas para derribar el Régimen” que son el fundamento del 23% de sus sentencias⁴⁶.

La principal acción para derribar al régimen propuesta por los maoístas es la *Apología de la violencia*. Como decíamos más arriba a ellos corresponde, aproximadamente, la mitad de los llamamientos a la lucha armada que hemos recogido en los textos de la oposición. En la Seo de Urgel (Lérida) en la mañana del 25 de Agosto de 1966 se incautó diverso material impreso entre la que se encuentra una teoría completa del maoísmo militante sobre la “lucha armada”:

“[...] Desgastar el poderío económico-político y militar, y más aún, aniquilar el ejército reaccionario, no es tarea de cuatro días ni mucho menos. Exigirá que nuestro pueblo vuelva a dar prueba de coraje, valentía y heroísmo, como siempre lo ha hecho en los momentos importantes de la historia [página 4]. No ha habido aun proceso revolucionario, que no haya sido coronado por el éxito, en el cual no haya figurado predominantemente la armada, como

una de las formas de lucha [página 4]. No ha sido aún desmentida la tesis marxista del papel progresivo, que la violencia juega en la historia en las etapas revolucionarias de los pueblos. Y esa violencia tiene expresión por lo general con las armas en manos del pueblo [página 4]. [...] linda con la candidez, pensar que se puede organizar y tener éxito, en el asalto a ese Estado, sin que el pueblo se haya armado [página 4]. En nuestra concepción de la lucha por nuestra liberación entra, pues, como forma predominante, la lucha armada. La necesidad de empuñar las armas para conseguir una revolución victoriosa es hoy evidente. Dado que el logro del objetivo estratégico de nuestra revolución implica la destrucción del ejército fascista y demás órganos del aparato estatal de la oligarquía, y dada la actual potencia de estos órganos, unida al apoyo, que ya reciben y que irán en aumento, por parte del imperialismo yanqui, es pues, evidente que, no solo es necesaria la lucha armada, sin que esta ha de ser dura y prolongada [página 5]. Pero en contra del poder fascista, prácticamente, no existe más que el diálogo de las armas y la fuerza [página 5]. Una lucha armada, de tal envergadura, contra un aparato de represión tan feroz y brutal como el del franquismo, bajo las condiciones de terror impuestas que reinan en nuestro país, con la perspectiva de tener que enfrentarnos militarmente el gendarme internacional del imperialismo, no se puede decidir en unas pocas batallas [página 6]. En nuestra concepción general de la lucha y de la lucha armada, desempeña papel principal la guerrilla rural [página 7]. La lucha armada no es algo remoto. Es algo que ya está planteado en el orden del día. Está esperando que el Partido la ponga en marcha. Esas acciones armadas esporádicas pueden y deben estar ejercitándose ya, insertándolas en el proceso revolucionario que vivimos. Esas condicionadas acciones deben ir vinculadas a acciones de masas de todo orden, manifestaciones, motines, ocupación masiva de centros oficiales, o paralelas a ellas. De esta orden aun también las que se emprendan para impedir que los revolucionarios caigan en poder de la policía o para rescatarlos de manos de esta

⁴⁵ CF. Núñez de Prado, S. y Ramírez Ruiz, R., *La oposición al franquismo en las sentencias del TOP*, op. cit., pp. 273-275.

⁴⁶ De manera global supone el 35% del total limitando la hegemonía del PCE, gracias sobre todo a la apología de la lucha armada.

cuando ya han caído. Indirectamente vinculadas a tales acciones de masas, está el castigo de criminales, confidentes y provocadores. No podemos permitir que el enemigo siga cometiendo crímenes contra el pueblo impunemente; las acciones criminales convertidas por los esbirros de la dictadura sobre todos los demócratas y revolucionarios, deben ser cobradas en la misma moneda. El grado de arrogancia de la que esos esbirros hacen descaro para impresionar y aun atemorizar a las masas, se halla en relación con la impunidad en que hasta ahora han podido someter aún a los atropellos. En la medida de que seamos capaces de ir devolviendo golpe por golpe irá aumentando la moral y confianza de las masas [página 10]. La lucha armada que concebimos será por tanto, predominantemente rural y de forma de guerrilla [Página 11]. La Dictadura solo se vendrá abajo cuando sea eliminado y destruido su aparato de represión. Por tanto la lucha armada tiende a destruir ese aparato represivo [página 15]. En su diversas fases la lucha armada debe ir combinada con las otras formas de lucha. Claro está, que la lucha armada es la forma principal y decisiva de la lucha y que, a medida que se desarrolla, todas las demás formas de lucha estarán cada vez más subordinadas a ella [página 17]⁴⁷.

Pero tras este largo y clarificador texto debemos señalar que lo más habitual será que los llamamientos a la lucha armada en los textos del PCEML y el FRAP sean paralelos al 1º de Mayo, o bien, como respuesta a algún acontecimiento represor grave.

Las menciones a la *Huelga General Revolucionaria* de los grupúsculos de extrema izquierda, tanto trotskistas como maoístas, variará con respecto a los del PCE. Estos harán mención a la Huelga General Revolucionaria, muy tarde, a partir de 1973 y casi exclusivamente como un arma más para destruir el régimen. En el caso de los grupúsculos maoístas se enlaza la Huelga General con la necesidad de impedir que el

régimen se perpetúe bajo la figura de Juan Carlos:

“[...] Difundir entregándolas en mano, unas hojas ciclostiladas, tamaño folio, intituladas ‘Emancipación’ y suscritas por el denominado ‘Comité de la Construcción de Madrid de la oposición Sindical Obrera (OSO)’, Miembro del Comité Pro-Frente Revolucionario Antifascista y Patriota (FRAP), en cuyo texto, conocido por la encartada, se insertan frases del siguiente tenor: ¡Viva la Oposición Sindical Obrera! Ni Franco, ni Monarquía fascista. Preparamos la huelga general Revolucionaria. Viva la República Popular y Federativa. Derroquemos el gobierno fascista de Franco y a su continuadora la monarquía de Juan Carlos”⁴⁸.

La extrema izquierda, tanto maoísta como trotskista, también cambiará el sentido de los *llamamientos a la unidad* de la oposición, pues aprovechan la Jornada del 1º de Mayo para lanzar sus llamamientos a la unidad, pero a diferencia de los del PCE, éstos van a ser más ambiguos dirigidos al pueblo y no las otras organizaciones opositoras⁴⁹.

4.2.2. La Represión

En cuanto a la Represión, pese a ser el segundo tema de los grupos maoístas presente en un 21% de sus textos-sentencias. En común en todos ellos en esencia se denuncia la opresión política y económica que el régimen supone para la nación, la explotación por parte de la oligarquía nacional a la que se suma la internacional con los acuerdos militares con los EEUU.

4.2.3. Asuntos laborales

Los Asuntos laborales son el 16% de sus mensajes ideológicos, pero en sus referencias laborales de los grupos adscritos al maoísmo no son muy significativos sino más bien indirectos, ambiguos y subrogados a las acciones de CCOO.

Los llamamos ambiguos porque normalmente hacen referencia a la explotación en general de

⁴⁷ Sentencia nº 211, 06.07.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-2

⁴⁸ Sentencia nº 434, 21.10.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-3

⁴⁹ Sentencia nº 272, 18.05.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-2

la clase trabajadora. Estas referencias son indirectas porque, fundamentalmente, se refieren a problemas socio-laborales de gran repercusión a nivel nacional como los asesinatos del Ferrol y los de Granada. Y no a problemas laborales cercanos dirigidos por su brazo sindical:

“La sangre de los tres obreros granadinos como la de tantos y tantos de estos 30 años, será vengada, el asesinato no quedará impune, “frente a la dictadura fascista no hay más camino que el de la lucha revolucionaria y para ello nos preparamos”, “El pueblo en armas dará su merecido a los asesinos de los mejores hijos del pueblo español”⁵⁰.

Decimos que está subrogada a CCOO porque en muchos de los casos las menciones a problemas laborales se han encontrado en la publicista incautada a sus miembros pero firmada, perteneciente a CCOO y no a las organizaciones maoístas, como en el siguiente caso procedente de Vizcaya donde se habla de “despidos” sin especificar donde ni porqué y gracias a unas pegatinas de CCOO:

“[...] Fueron encontradas pegatinas, de las que había colocado unas dieciséis en las paredes de los lavabos de la Ciudad Laboral Don Bosco de Alza, donde realiza sus estudios, y en las fachadas del casco antiguo de San Sebastián, dimanantes de la entidad conocida por ‘Comisiones Obreras’ y textos referidos a la ‘huelga solidaria’ frente al despido y la represión”⁵¹.

Esta desconexión de la realidad laboral que venimos insinuando se comprueba en (PCEml-FRAP, ORT, MCE) la radicalidad de sus llamamientos el 1º de Mayo donde claman por incentivar la lucha que derribe a la dictadura y al “fascismo” son apología de la violencia y la revolución. Pero desde un parámetro general y político, no hay referencias laborales. Pese a que el “1º de mayo” es uno de los pocos temas en los que la extrema izquierda (un 56% de las sentencias) supera al PCE-CCOO (un 46%).

“[...] Las 12 h. del 18 de Abril de 1971, en la Colonia de la Piedad, próxima al campo de fútbol de Nuestra señora de la Torre de la Barriada de Vallecas de Madrid, [...] las llamadas Agrupaciones de Jóvenes Comunistas (marxistas-leninistas) cuyo contenido conocía ... “Llamamiento al pueblo de Madrid ante el 1 y 2 de Mayo, del PCE (marxista leninista), PCE (m.l.)” y estas con la frases [...] “Ante la situación de miseria y opresión que padecemos los trabajadores y todo el pueblo es necesario aumentar nuestra unidad combativa, nuestra organización y nuestra lucha para acabar con el fascismo y con la dominación yanqui sobre España. Los días 1 y 2 de Mayo han de ser días de lucha firme y unida... y de manifestación de nuestra inquebrantable decisión de conseguir un Estado al servicio del pueblo [...]”⁵².

4.2.4. Incapacidad de gestión económica y social del Régimen

Las denuncias de incapacidad económica del régimen suponen un 11% de sus mensajes. El movimiento maoísta representado fundamentalmente por el PCEml- FRAP, desde primera hora va identificar oligarquía, fascismo y carácter antisocial y anti-económico del Régimen:

“Debido a la política antinacional y antipopular del Gobierno... la situación del pueblo es cada día más miserable y difícil. La situación es tal, que por todas partes oímos que la que padecemos es insostenible y que ‘hay que hacer algo para remediarla’. Lo que hay que hacer compañeros, es luchar contra este Régimen de explotación, de opresión y miseria que padecemos”⁵³.

4.2.5. Patriotismo y nacionalismos

Como ya hemos visto reflejado en las sentencias transcritas anteriormente el 8% de los textos que contienen mensajes de antiamericanismo y el patriotismo, normalmente, lo que hacen es describir al régimen como traidor a la patria, entre otras cosas por su venta a los “yanquis”. Por otro lado el carácter federalista

⁵⁰ Sentencia nº 86, 31.03.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-1

⁵¹ Sentencia nº 174, 01.04.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-2

⁵² Sentencia nº 320, 06.12.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-3

⁵³ Sentencia nº 24, 22.02.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-1

del movimiento y la presencia del MCE, centrado en el País Vasco hace que tema de las nacionalidades esté presente en un 5% de sus textos, si bien, de manera generalista, sin programa concreto⁵⁴. Esta ambigüedad se trasladará su visión del futuro son franquismo.

4.2.6. Construcción de la Sociedad Futura y temas minoritarios

En cuanto a la construcción de la Sociedad futura que significa un 4% de sus textos el Maoísmo es muy ambiguo y limitado. Anuncia a las claras que el futuro será marxista y federal y se centra en anunciar la “*Venganza cuando el régimen caiga*”. El PCEML anuncia la futura instauración de la República Popular y Federativa gracias a:

“la lucha que debe ser pasiva sino combativa, audaz, dando rienda suelta a la justa cólera de las masas populares contra los crímenes de la Dictadura...”⁵⁵.

Por último, señalando cuáles son los asuntos minoritarios que atraen la atención del maoísmo encontramos la situación universitaria, los llamamientos contra la instauración de la monarquía y los textos que recuerdan lo acontecido durante la Guerra Civil.

4.3. Temas de los escritos de Propaganda Ilegal de los Grupos de inspiración Trotskista

Los grupos trotskistas hallados en nuestra muestra vienen encabezados por la Liga Comunista Revolucionaria (LCR), seguidos en importancia por el Partido Obrero Revolucionario (PORE) también llamado en otras ocasiones Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT). Y junto a ellos tenemos el Partido Comunista internacional (PCI) que en las Sentencias aparece como elemento aglutinador del maoísta PCEML y de la LCR⁵⁶. Aunque aparecen en un 8% del total de las Sentencias del TOP, apenas copan el 5% de las sentencias de Propaganda Ilegal.



Gráfica 5. Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

Estos grupos trotskistas ocupan una posición muy minoritaria y muy cercana en sus mensajes a la del maoísmo, hasta el punto de hacer muy difícil la distinción entre unos y otros a los propios magistrados del TOP, especialmente con grupúsculos estudiantiles muy minoritarios y auto-adscritos a una u otra corriente.

4.3.1. Represión y acciones concretas para derribar al Régimen

El primer punto en común con los maoístas es el hecho de que las acciones concretas para derribar al régimen sean el principal tema de sus escritos. En este caso con un 31% de los textos. Presentan una hegemonía que se ve resaltada aún más por el menor número de temas que estos tratan. Además estas acciones se mezclan con las denuncias de la represión (un 23% de los textos) y las amenazas para cuando el régimen caiga, siguiendo el modelo del siguiente texto de la LCR-PORE, publicado a principios de 1975 en el “Dossier Presos Políticos”, en los que sobresalen las siguientes frases:

“[...] ‘La Huelga General es una necesidad’ [...] ‘Disolución de los Cuerpos represivos (Policía Armada, Guardia Civil y SPS)’, ‘Fuera el Gobierno asesino’, ‘Abajo la dictadura asesina’, ‘Responsabilidades por los Crímenes del Franquismo’, ‘El asesinato lento de los militantes encarcelados’, ‘Preparemos los Combates de masas contra la Represión’ [...]”⁵⁷.

Dentro de las acciones destinadas a derribar el régimen entre ellos ocupa un lugar de privilegio la *Apología de la violencia*, donde será la segunda corriente ideológica que más importancia le concede, tras el maoísmo, por delante del nacionalismo vasco. En cuanto a organizaciones

⁵⁴ Sentencia nº 500, 17.12.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-4

⁵⁵ Sentencia nº 32, 24.01.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-1

⁵⁶ CF. Núñez de Prado, S. y Ramírez Ruiz, R., *La oposición al franquismo en las sentencias del TOP*, op. cit., pp. 275-276.

⁵⁷ Sentencia nº 60, 28.02.1976, AAPM-TOP, Sig. 76-1

concretas tenemos llamamientos a la lucha armada del Partido Comunista Internacional (PCI), de la Liga Comunista Revolucionaria (LCR) y del Partido Obrero Revolucionario de España (PORE). Pero lo harán de una manera más bien genérica, como el siguiente texto de diciembre de 1970 perteneciente al PCI:

“Por otra parte, es verificada una vez más la dinámica progresista de la lucha contra la represión de la dictadura franquista” “Este gobierno ha resultado ser, como todos los anteriores y todos los que pueden sucederle bajo el capitalismo español, una dictadura de asesinos a sueldo de la burguesía y del imperialismo” “[...] Junto con los compañeros de otros países, movilizados masivamente contra la criminal agresión capitalista en España” “Nosotros, en consecuencia, renovamos el llamamiento del Comunismo a extender la lucha de masas (paros y asambleas en las fábricas, reuniones y acciones masivas en la Universidad, movilizaciones y luchas en la calle) en la forma más responsable, organizada y preparada, sus piquetes de combate para responder a la represión policíaca con la violencia de masas [...]”⁵⁸.

Por otra parte, y junto a los llamamientos a la lucha armada también se realizan llamamientos a la unidad de la oposición bajo “Tesis sobre la unidad del Frente Proletario”, pero como en el caso de los maoístas se llama a la “unidad de las masas” y no de organizaciones políticas. Los actos en torno al 1º de Mayo y el juicio de Burgos serán los momentos claves de estas llamadas a la unidad del trotskismo.

4.3.2. Asuntos laborales

Las menciones de la LCR y del PCI a los conflictos laborales son muy ambiguas y en realidad se centran en las celebraciones del 1º de Mayo en varios años. Su posición está más cercana de la lucha universitaria que de la obrera, siguen el patrón de los movimientos maoístas. Esto quiere decir, utilizan el 1º de Mayo para hacer llamamientos a un levantamiento, a una revolución, tendente a derribar al “régimen fascista” pero sin una convocatoria concreta ni práctica:

⁵⁸ Sentencia nº 402, 22.10.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-4

“Por un 1º de Mayo de unidad proletaria hacia combates generalizados contra la dictadura”. Hay que poner en pie de modo inmediato piquetes masivos y capaces de enfrentarse a las bandas del capital, que constituyen el embrión de lo que deberán ser las milicias obreras armadas; aplastar a las bandas fascistas y patronales, echar a la policía de las Fábricas, Barrios y Facultades, deberá ser el objetivo de estos piquetes” “Por el derrocamiento revolucionario de la Dictadura, Por la República socialista”⁵⁹.

4.3.3. Nacionalismos periféricos: Federalismo, autodeterminación y otros temas

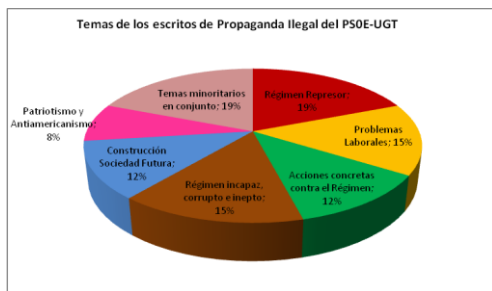
El movimiento trotskista en el resto de los temas pasa más bien desapercibido excepto el de los nacionalismos periféricos que significa un 8% de sus textos, fundamentalmente gracias al papel de la LCR en Euskadi⁶⁰. En cuanto a los temas minoritarios los trotskistas repiten las características del maoísmo, pero en conjunto su escasa presencia cuantitativa se ve compensada con la gran variedad de temas minoritarios que presentan sus escritos, fundamentalmente debido al alto grado teórico de su discurso.

4.4. Tema de los escritos de Propaganda Ilegal del PSOE-UGT

La UGT desde Asturias y el PSOE desde Francia, solo tienen una presencia del 6% del total de las sentencias de Propaganda Ilegal. Sin embargo, tiene un mensaje completo, variado y con gran proyección de futuro.

⁵⁹ Sentencia nº 120, 14.03.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-1

⁶⁰ La LCR fue fundada en 1971 por jóvenes catalanes procedentes del Frente de Liberación Popular (FLP, también conocido como “Felipe”) se fusionaría en 1973 escisión ETA VI Asamblea, renunciando al terrorismo y tomando un protagonismo muy significativo en el País Vasco. Cf. Jauregui y Vega, P., *Crónica del Antifranquismo*, Barcelona, Planeta, 2007, pp. 226-230



Gráfica 6. Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

4.4.1. Represión y problemas laborales

De nuevo las denuncias de la represión sin aparentes diferencias con la corriente principal del PCE es el primer tema con un 19% de las sentencias, con denuncias sobre la represión, la tiranía del régimen, sus torturas y los presos políticos.

Dejando de lado el anterior tema el principal asunto es el de los problemas laborales con un 15% de los textos⁶¹. La presencia de la UGT en las reivindicaciones laborales se centra en Asturias en la actividad del Sindicato Siderometalúrgico-Sindicato Minero Asturiano-UGT. Tratan en sus textos dos temas diferentes. En primer lugar con temas relacionados con los derechos laborales generales como por ejemplo la ley sindical:

“[...] El día 24 de Septiembre de 1966 [...] cuando en el Poblado de Cenera (Oviedo), cerca de Mieres, se dedicaba a pegar por las paredes, octavillas suscritas por la Federación Nacional de Juventudes Socialistas de España y por la Unión General de Trabajadores en las que se recomendaba a los trabajadores, la abstención de votar en las Elecciones Sindicales convocadas, y en las que, se contienen las siguientes expresiones: “Con el régimen franquista y su lacayo (la CNS) no debes tener más contacto que el que tiene la escoba con la basura”. “Nada con el Régimen”⁶².

En segundo lugar, en cuanto a los problemas laborales concretos la UGT también se centra en los problemas mineros de Asturias, como por ejemplo, ante el cierre de la Fábrica de Mié-

⁶¹ Los textos del PSOE-UGT significan un 8% de todas las menciones a temas laborales de la época. Lo que le convierte en la tercera fuerza que mayor atención presta a los temas laborales.

⁶² Sentencia nº 4, 17.01.1967, AAPM-TOP, Sig. 67-1

res, en abril de 1968, situación a la que se hace referencia en un panfleto titulado: “A comerciantes e Industriales en general del Caudal”:

“[...] Los trabajadores sufrimos las consecuencias de un desastre político y económico. El desmantelamiento de Fábrica de Mieres; el cierre de las minas y de numerosos talleres dependientes en una u otra medida de la factoría, está imponiendo el desplazamiento a otros lugares de miles de trabajadores. Por otra parte, la congelación de salarios arruina nuestros hogares. Todo ello determina para vosotros que cada día haya en el Caudal menos consumidores y que los que queden tengan muy baja capacidad de compra”⁶³.

4.4.2. Incapacidad de gestión económica y social del Régimen

En tercera posición con otro 15% de los textos tenemos las denuncias de la *Incapacidad de gestión económica y social del Régimen*. Las acusaciones socialistas de que la dictadura es un régimen oligárquico provienen mayoritariamente de las cuencas mineras asturianas y se concentran en el final de los años sesenta. La primera afirmación de que el franquismo es un régimen oligárquico lo tenemos en los escritos de la UGT llamando a la abstención ante el “Referéndum Nacional” tendente a la aprobación de ley Orgánica del Estado Español:

“[...] ‘Al Pueblo Español’ [...] contiene al principio la siguiente expresión ‘Pueblo Español, Abstente de Participar en esa farsa’ y, entre otros, contienen estos párrafos ‘El derecho a la vida política, si tal cosa existe, sigue estando reservado a los seguidores de Franco, y la oposición clásica, verdadera, continua estando sometida a los rigores del Tribunal de Orden Público’ ”⁶⁴.

Por otro lado las referencias socialistas a la política *antisocial del régimen* provienen mayoritariamente desde Francia como en estos textos incautados el primero de febrero de 1967 a un joven procedente de Perpiñán, donde se afirmaba:

⁶³ Sentencia nº 9, 17.01.1967, AAPM-TOP, Sig. 67-1

⁶⁴ Sentencia nº 35, 15.03.1967, AAPM-TOP, Sig. 67-1

“El Estado de atraso y de opresión en que se halla España...Para esa tarea de liberación reclamamos la adhesión de todos los jóvenes. Este régimen nefasto desaparecerá”⁶⁵.

4.4.3. Acciones concretas para derribar al Régimen y otros temas

Las acciones concretas para derribar el régimen suponen el 12% de sus textos. El PSOE-UGT, no hace referencias especiales a la unidad de la Oposición, pero sí a la apología de la lucha armada y a la huelga general revolucionaria. *La Apología de la violencia*, tiene menciones ambiguas y siempre como reacción a alguna acción represiva de la dictadura, como la ocupación por las fuerzas de orden público de la Universidad⁶⁶.

Por otro lado, el comportamiento de la UGT con respecto a las Huelgas Generales discurre en paralelo al de CCOO pero centrado en Asturias. Seguidismo del Partido Comunista que también se da en los asuntos encuadrados bajo los epígrafes de *Construcción de la Sociedad Futura* (12%) y *Antiamericanismo y Patriotismo* (8%). Y en cuanto a los temas minoritarios el PSOE-UGT destaca en los ataques a la figura de Franco, recuerdos de la Guerra Civil y en reivindicación de los derechos de la mujer.

5. TEMAS DE LOS ESCRITOS DE PROPAGANDA ILEGAL DEL NACIONALISMO VASCO

El 15% de las sentencias o textos de Propaganda ilegal. En este punto hemos de señalar que en este apartado analizamos las organizaciones netamente nacionalistas como son el PNV, EGI, ETA y el sindicato LAB⁶⁷.



Gráfica 7. Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

Analizando los mensajes del nacionalismo vasco lo que más llama la atención es su “sencillez”. Son llamamientos a la independencia o a la federalización; se reivindica la lucha armada como medio para conseguirlo y se justifica la necesidad de esos dos objetivos por el carácter represor del régimen.

5.1. Nacionalismos periféricos: Federalismo y autodeterminación

El principal tema que aparece en los textos del vasquismo es el de la independencia. Pero incluso en los textos del entorno etarra aparece cierta confusión entre federalismo e independentismo. Podíamos destacar, por ejemplo, los textos que iban a ser leídos en Televisión Española tras sabotear la emisión del Jefe del Estado por su mensaje de Navidad en 1971:

“Manifiesto de las fuerzas democráticas. Compañeros: a todos los que desde vuestros televisores estáis dispuestos a darnos esta oportunidad, la de darnos a conocer a la opinión pública del País [...]. Los que no comulgamos con las directrices del Régimen de Franco [...] a los que una política de enfrentamiento entre vencedores y vencidos ha llevado al caos a nuestro pueblo. A vosotros, a los que se os ha hecho elegir entre la libertad de nuestro pueblo y la integridad de la Nación; a vosotros los que durante 30 años os veis apartados de vuestras responsabilidades ideológicas...os llamamos a la lucha. Diez y seis jóvenes vascos sufren la incertidumbre del resultado del sádico proceso dirigido por una política corrompida y no por la justicia [...] Hombres de todas las ideas perseguidos por la Dictadura... por una justicia mantenida durante treinta años por la fuerza [...] Os llamamos a la lucha para que se reconozca la libertad de todas las Repúblicas que integran la Nación [...] Pueblos de Es-

⁶⁵ Sentencia nº 65, 31.05.1967, AAPM-TOP, Sig. 67-1

⁶⁶ Sentencia nº 55, 12.02.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-1

⁶⁷ Si hubiéramos incluido en los cálculos los textos con mensajes nacionalistas de organizaciones de la extrema izquierda maoísta y trotskista residentes en el País Vasco como MCE o la LCR tendríamos una mayor variedad de los mensajes. En concreto la distribución hubiera sido: 25% mensajes de federalistas e independentistas; 25% denuncias de *régimen represor*; 17% *acciones para derribar el régimen*; 10% *problemas laborales*; 9% *construcción de la sociedad futura* y el restante 14% de *temas minoritarios*.

paña uníos contra la Dictadura”. En el segundo: “A todos los hombres de los pueblos de España, especialmente al pueblo vasco, nos dirigimos con este comunicado: ¿Qué íbamos a esperar del Régimen represivo? [...] Treinta años de paz es el común denominador de la campaña de un Régimen demandado por la fuerza y mantenido por la fuerza [...] ¿Acaso se ha hablado con claridad al pueblo español de los crímenes cometidos en nombre de la paz de Franco? [...] Este comunicado os lo hemos dedicado en especial a vosotros, pueblo vasco, porque habéis sufrido recientemente los ataques de los verdugos franquistas [...]”⁶⁸.

5.2. Represión y apología de la violencia en los textos de ETA

Evidentemente la principal acción que ETA propone para alcanzar sus objetivos y acabar con el Régimen es la Lucha Armada, esta copa la totalidad de ese 40% de mensajes destinados a acciones concretas para derribar el Régimen. En esencia la idea que subyace en los escritos del entorno etarra era del tenor de la expuesta en el siguiente texto:

“[...] Una cosa nos debe quedar clara de todo esto: Qué solo conseguiremos nuestra libertad total (nacional y social) el día que destruyamos violentamente a su estado fascista-imperialista en Euskadi; para ello es imprescindible desde ahora el concienciarnos, organizarnos y tomar parte activa en la lucha, para llevar a cabo una movilización popular, que apoyada por la lucha armada, nos conduzca pronto a la consecución de un estado socialista vasco, independiente y reunificado”. “Manifiesto de ETA ante las fiestas de Lequeitio, 1 de septiembre de 1972”⁶⁹.

El restante 20% de los textos de ETA se centran en la imagen de estado represor. Los textos de ETA se muestran especialmente combativos y con una actividad frenética en los mensajes contra el Proceso de Burgos, ejemplo máximo de la brutalidad represiva del Régimen:

“[...] Imprimió entre Noviembre y Diciembre de 1970, hasta la inutilización de aquella máquina por rotura de una pieza, primero unas 4.000 octavillas con el título “No a los asesinatos de Burgos” [...] Otras 8.000 convocando a una pretendida manifestación pública, otras 5.000 sobre el indulto concedido a los condenados en un Consejo de Guerra [...]”⁷⁰.

Como decíamos anteriormente, la represión en los textos de la izquierda siempre se ligaron a la explotación económica, pero en el caso de los nacionalismos, en especial en el vasco, ésta se relaciona también con la persecución de la cultura autóctona⁷¹. Por último, y entorno a los temas minoritarios hay que destacar que en el nacionalismo vasco se hace patente, de manera tanto directa como indirecta, la presencia de la oposición eclesial como colaboradora de dicho movimiento.

6. TEMAS DE LOS ESCRITOS DE PROPAGANDA ILEGAL DE LOS “OTROS NACIONALISMOS”: GALLEGO, CATALÁN Y CANARIO

Las organizaciones que representan a los otros nacionalismos minoritarios aparecen en las sentencias en estrecha relación con el PCE o con los movimientos maoístas, especialmente, el PCEML. Este es el caso del PSUC y del Partido Comunista de Galicia. Por su parte el nacionalismo canario aparece como un movimiento absolutamente endógeno, el “Movimiento por la Autodeterminación y la Independencia del Archipiélago Canario”⁷². La presencia de estos otros nacionalismos periféricos en el delito de Propagandas Ilegales es muy minoritaria en torno al 5% de las sentencias.

⁶⁸ Sentencia nº 155, 23.03.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-2

⁶⁹ Sentencia nº 255, 30.05.1973, AAPM-TOP, Sig. 73-3

⁷⁰ Sentencia nº 66, 06.02.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-1

⁷¹ Sentencia nº 174, 01.04.1974, AAPM-TOP, Sig. 74-2

⁷² CF. Núñez de Prado, S. y Ramírez Ruiz, R., *La oposición al franquismo en las sentencias del TOP*, op. cit., pp. 279-280.



Gráfica 7. Fuente: LS TOP. Elaboración Propia.

6.1. Represión

El principal tema siguiendo las líneas generales es la *Represión*, con un 24% del total de los textos. Dado el radicalismo de las organizaciones gallegas junto a las denuncias más o menos comunes sobre la represión (incluida la económica), encontramos entre estos grupos que el principal tema que denuncias es la tortura como herramienta del Estado.

6.2. Los problemas laborales

Los problemas laborales con un 18% de los textos son el segundo asunto de mayor presencia en los textos de estos grupos de la izquierda nacionalista. Sobresalen los mensajes del nacionalismo gallego que denuncian de una manera poco concreta y en líneas generales la explotación tradicional de la clase trabajadora y al mismo tiempo la incapacidad social y económica del régimen. Un buen ejemplo de ambos asuntos lo tenemos en la siguiente sentencia procedente de la *Asociación Democrática de Estudiantes Gallegos* en julio de 1968:

“Al pueblo gallego trabajador: En Galicia, todos los trabajadores están esclavizados. Los obreros, con salarios miserables y congelados, se agotan al máximo en uno o varios trabajos para poder vivir; los patronos se enriquecen a su cuenta. El campo está despreciado. Se abandona a los campesinos que con su duro esfuerzo arrancan de la tierra lo que necesitan para vivir, y poco más, que, al venderse de un poco de dinero. Pero sus productos se pagan a bajos precios en ferias y mercados; después en la ciudad se pagan caros. Algunas personas, que no son las que producen, viven del trabajo del campesino. Lo mismo ocurre con los pescadores, esclavos de las grandes fábricas de conservas y de los exportadores y distribuidores de pescado. Esto es ex-

plotación capitalista. El atraso del campo gallego se debe a las autoridades. En vez de mejorar carreteras y caminos, construir escuelas, facilitar abonos y maquinaria, prefieren que se tenga que emigrar, deja la tierra en que no se puede vivir y marcharse a la ciudad a miserables puestos de trabajo como peones o al extranjero. El campo no es un negocio del capitalismo, lo es más la industrial. Por eso, las autoridades que sirven a los ricos lo tienen abandonado. En la ciudad, se ven edificios bonitos y lujosos que están ocupados por los ricos y si no vacíos esperando a quien tenga dinero. Mientras los trabajadores tienen que vivir en barriadas miserables, cuyas únicas diversiones son reunirse en una tasca, o como lujo ir al cine, fútbol o bailes, con altos precios que son un medio de recuperar el dinero pagado en salarios. ¿Cómo se puede sostener toda esta INJUSTICIA? ¡Porque NO HAY PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO en los beneficios de su esfuerzo de cada día! Porque el pueblo está mandado por personas que se le imponen. ¿Qué le puede importar a un alcalde el PROBLEMA DE LOS BARRIOS? El alcalde, lo nombra el gobernador; lo que le importa es tener contento a quien le nombró, y si puede “chupar” de su puesto. ¿Y los GOBERNADORES? ¿Se interesan por el PUEBLO? No, porque los nombran y cuando hacen algo, es solo para propaganda. Esto es CABALLERO IMPERIALISTA. ¿A dónde va el dinero de las contribuciones, de los impuestos, de subsidios y mutualidades? Al Estado ¿Y eso que es? Es todo el TINGLADO que desde el gobierno de Madrid, nombrando gobernadores que a su vez nombran alcaldes, controlando las obras públicas, sosteniendo a las empresas y a la Guardia Civil, consiguen la existencia de la esclavitud y explotación. Algunos creen que no se puede hacer nada. Toda su vida han sido ESCLAVOS, y cuando quisieron hacer algo, les dieron palos. Ahora solo recuerden a los “señores”: el cura, el secretario del Ayuntamiento, o al pariente que conoce a mucha gente y vive bien. Pero los jóvenes sabemos que sí se puede hacer. Los explotados SOMOS más que los explotadores. Para vencerlos, solo necesi-

tamos UNIRNOS y que se sienta NUESTRA FUERZA”⁷³.

6.3. Acciones concretas para derribar al Régimen

El tercer asunto al que más espacio dedican los otros nacionalistas con un 15% del total es el de las *acciones concretas para derribar el régimen*. Principalmente lo que tenemos es apología de la lucha armada.

Hemos encontrado textos radicales entre el nacionalismo de extrema izquierda gallega y el nacionalismo canario. El caso gallego muestra un especial radicalismo que hunde sus profundas raíces en la represión sufrida tras la guerra civil. El texto clave que hemos encontrado en las sentencias pertenece al entorno del PCEML y es el escrito titulado:

*“Os corvos, a figueira e a fouce de ouro. Adicatoria: o Piloto, derradeiro guerrilleiro de Galicia, abatido a tiros en Belesar (Luego) no ano 1964. Na memoria de Foucellas, Ponte, Raul, Bailarín, Curuxás e todos los xefes guerrilleiros que defenderon o honor a libertade a democracia da Nación Gallega e morreron”*⁷⁴.

En el caso canario el llamamiento procede de una incautación de propaganda en la frontera francesa en julio de 1970 destinada a los turistas extranjeros:

“Canarias no es España”, “[...] nuestro archipiélago es la presa que los españoles ganaron [...] esta presa, nuestra amada patria, tendrá que ser arrancada por la fuerza [...] por la vía pacífica no conseguiremos nada [...]”⁷⁵.

6.4. Federalismo, autodeterminación y construcción de la sociedad futura

La izquierda radical gallega tendrá un importante protagonismo en sus prefiguraciones del régimen futuro y aunque en sus escritos la fron-

tera entre el federalismo y el independentismo no es nada clara sí mostrará un radicalismo vengativo evidente. Este radicalismo, aunque abierta y radicalmente independentista, también caracterizará al Movimiento canario. Por el contrario el catalanismo se mostrará siempre federalista y posibilista, como muestra el siguiente extracto de una emisión de 1964 de la Raido comunista “La Pirenaica”:

“[...] El problema de Cataluña, como el de toda España, es el de encontrar la solución democrática. Cataluña debe ocupar un lugar en la lucha de toda España. La clase obrera tiene que ocupar un lugar en la lucha de toda España contra esta oligarquía que está buscando una salida favorable a sus intereses que no son los del pueblo. Hay que procurar que los cambios sean democráticos. Todos tienen que luchar unidos”, Emisión del once al doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro”⁷⁶.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la hora de cerrar este trabajo en el que hemos analizado cuales eran las ideas que defendían cada facción ideológica del anti-franquismo y en qué proporción estaban presentes en sus escritos, podemos decir que hemos llegado a seis conclusiones.

En primer lugar hemos de señalar que queda comprobada la hegemonía del PCE-CCOO en la oposición, no solo por su presencia cuantitativa, sino también por su protagonismo ideológico como entidad generadora de las principales líneas programáticas del anti-franquismo.

En segundo lugar, frente a esa posición “central” del Partido Comunista encontramos un mensaje profundamente radical y de carácter mayoritariamente teórico en las organizaciones de extrema izquierda maoísta y trotskista.

Como tercera conclusión, destaca el moderantismo en sus propuestas del PSOE-UGT, que limitado en su actividad y presencia a las cuencas mineras asturianas y al exilio, sigue unas líneas programáticas muy cercanas al PCE-CCOO.

⁷³ Sentencia nº 168, 07.06.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-2

⁷⁴ Sentencia nº 345, 15.12.1969, AAPM-TOP, Sig. 69-3

⁷⁵ Sentencia nº 247, 11.10.1971, AAPM-TOP, Sig. 71-3

⁷⁶ Sentencia nº 38, 07.07.1964, AAPM-TOP, Sig. 64-1

En cuarto lugar, se comprueba la presencia creciente del nacionalismo vasco que pese a su alejamiento progresivo de los mensajes izquierdistas, en pro de los netamente nacionalistas, conseguirá atraer la simpatía de la izquierda gracias al Juicio de Burgos.

La quinta conclusión, nos habla de la presencia minoritaria de los otros tres grandes nacionalismos, el catalán, el gallego y el canario. Estos se caracterizarán por su radicalidad en los casos gallego y canario y por el inicio de la asunción del nacionalismo catalán por parte de la izquierda obrerista.

Por último, y como sexta conclusión, debemos destacar la ambigüedad en el diseño del estado futuro que muestran todos los grupos opositores. Sin embargo, esta indefinición varía de unos grupos a otros, así frente a una cierta moderación en el PCE y el PSOE existe un radicalismo revolucionario y revanchista en los grupos maoístas y trotskistas.